

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

8 de abril de 2010
(Fecha)
José Manuel Velez
(Firma)
*Aprobada con
granular la carta*

ACTA NÚMERO 09-10-017 E
DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
18 DE MARZO DE 2010

Dr. Jorge Rivera Santos
Rector Interino

Prof. Pedro Rodríguez
Decano Interino de Ciencias Agrícolas

Dr. Jorge Ortiz Álvarez
Decano Interino de Asuntos Académicos

Dr. Manuel D. Ramírez, Decano Interino
Colegio de Artes y Ciencias

Dr. Benjamín Colucci, Decano Interino
Colegio de Ingeniería

Lcdo. Ángel L. Matos Flores
Decano de Administración

Dr. Omell Pagán Parés
Decano Interino de Estudiantes

Prof. Héctor A. Bravo Vick, Decano Interino
Colegio de Administración de Empresas

Dr. René S. Vieta
Representante del Senado Académico

Dr. Carlos U. Pabón
Representante del Senado Académico

Sr. Francois Giuliani
Representante Estudiantil

Excusados:

Dr. José Ramón de la Torre, Presidente
Universidad de Puerto Rico

Invitada:

Sra. Madeleine López, Directora
Oficina de Presupuesto

Secretaria:

Sra. Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Sra. Nilda E. Pérez Collazo
Srta. Blanca I. Vélez Martínez

Se reúne la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Dr. Jorge Rivera Santos, quien preside. La reunión comienza a las dos y veinte minutos de la tarde en la Oficina del Rector. La Secretaria pasa lista y constata el quórum con la presencia de once miembros de la Junta, según consta de la lista que antecede.

INFORME DEL RECTOR

El Dr. Jorge Rivera Santos, Rector Interino saluda a los presentes y anuncia que se atenderá primero el tema del Verano 2010 y se distribuye un documento presentado por el Dr. Jorge Ortiz Álvarez, del cual se adjunta copia.

En lo que comienza la discusión del tema del Verano 2010 el Rector informa que las meriendas serán cada vez más reducidas, ya que no se pagarán del fondo general; se continuará con las meriendas mientras él pueda costearlas de unos fondos de donaciones.

El Rector solicita al Decano de Asuntos Académicos, el Dr. Jorge Ortiz Álvarez, que presente la propuesta para el Verano 2010; quien procede a leer la comunicación. Una vez leídas y discutidas las mismas los miembros de la Junta acuerdan aprobar las siguientes

DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SESIÓN DE VERANO 2010

- **Los siguientes cursos se ofrecerán durante el verano, tal como aparecen en los currículos de los Programas de Ingeniería Civil y Agrimensura (curso INCI 4018), Geología (curso GEOL 4018), y de Ciencias Agrícolas (cursos EXAG 4007, TMAG 4008, AGRO 4038, INPE 4007, PROC 4025, HORT 4006). Los cargos de matrícula para estos cursos serán los usuales y correspondientes al año del estudiante matriculado.**
- **Los otros cursos en la oferta de verano tienen que ser auto-liquidables. La cuota a pagar por curso de un crédito será de \$95.00; de dos créditos \$190.00; de tres créditos \$285.00, y de cuatro créditos \$380.00.**
- Las secciones de los cursos tendrán un cupo **a tenor** con las certificaciones del Senado Académico y la reglamentación vigente.
- **Todos los profesores que enseñen un curso en el verano de 2010 recibirán una retribución correspondiente al 65% de su salario, calculado a base de su escala de sueldo y salario actual.**
- Cada director de departamento observará que la totalidad de los cursos ofrecidos por el departamento sean auto-liquidables.
- Cada decano de facultad observará que la totalidad de los cursos ofrecidos en la facultad sean auto-liquidables.
- Aquellos cursos que no cumplan con el mínimo de 25 estudiantes, se analizarán por el director y el decano. **En el balance de cursos a ofrecer por el departamento o facultad, el director y el decano velarán por que su presupuesto cumple con las condiciones establecidas para que el verano sea auto-liquidable.**
- Los departamentos prepararán los documentos de compensación de verano para cada profesor. Dichos documentos serán entregados a la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), en o antes del 10 de junio de 2010.
- El Departamento de Finanzas identificará o gestionará la creación de una cuenta especial para cobrar la matrícula **a los estudiantes.**
- La DECEP, del Decanato de Asuntos Académicos, recibirá los documentos de compensación de verano y los tramitará a través del Programa de Educación Continua.
- El pago de las compensaciones de verano se hará en la primera quincena del mes de julio de 2010, a aquellos profesores cuya documentación esté completa en la Oficina de Nóminas.
- El día 4 de junio de 2010, después de las doce del medio día, se sabrá qué secciones han cumplido con los requisitos y se notificará a los profesores y estudiantes si el curso se ofrecerá o no se ofrecerá.

- Los decanatos someterán un informe de costos y gastos al Rector el 7 de junio de 2010, verificando que los cursos **del decanato** han cumplido con la condición de ser **auto-liquidables**.

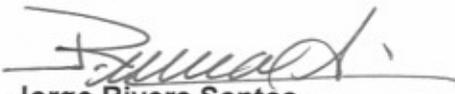
El Rector solicitará al Dr. Noel Artilles, Director de la Oficina de Investigación Institucional y Planificación, del Recinto que prepare un *template* para que los Directores llenen toda la información necesaria para el verano.

Cubierta la agenda en su totalidad se clausura la reunión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

POR TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramirez Valentin
Secretaria

APROBADO


Jorge Rivera Santos
Rector Interino

JRS:nep